Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DETOL - SUBCO - JEFAD 20.1

Ibagué, 5 de junio de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picaleña
Ibagué. Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN METIB No. 87-1-10050-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/05/2026	**Hasta**	04/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-078497-METIB del 05/08/2025, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente JOSE EDINSON ROJAS SALAZAR.

- Mediante ACTA - 055789 - SUBCO-JEFAD se realiza entrega del cargo como supervisión del contrato No. 87-1-10073-2024 arrendamiento de un inmueble, ubicado en la calle 4 No 1-38 del municipio de Villarrica Tolima destinado para el funcionamiento de la estación de policia Villarrica Tolima, a la señora Patrullero WENDY DAYANA VEGA VELASQUEZ por salida a curso de ascenso del señor Subintendente JOSE EDINSON ROJAS SALAZAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** **Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  GS-2025-187929-DETOL informe de supervisión agosto 2025.
  GS-2025-215236-DETOL informe de supervisión septiembre 2025.

2879094818
Scanned with CamScanner

GS-2025-239719-DETOL informe de supervisión septiembre 2025.
GS-2025-264993-DETOL informe de supervisión noviembre 2025.
GS-2026-002413-DETOL informe de supervisión diciembre 2025.
GS-2026-026637-DETOL informe de supervisión enero 2026.
GS-2026-050766-DETOL informe de supervisión febrero 2026.
GS-2026-075925-DETOL informe de supervisión marzo 2026.
GS-2026-101729-DETOL informe de supervisión abril 2026.

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>PN METIB No. 87-1-10050-2025 del 05/08/2025</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula de ciudadanía No. 39.574.352</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula de ciudadanía No. 39.574.352</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>El Valor estimado para la presente contratación será de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($21.250.000.00) M/CTE, presupuesto nacional recurso 10, teniendo en cuenta lo siguiente y distribuidos así:
<table>
<tr><th colspan="8">VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><th>REC</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VIG</th><th>VALOR MENSUAL ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>10</td><td>02-02-02-007-02-01-1</td><td>DETOL ESTACIÓN DE POLICIA VILLARRICA</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACION DE POLICIA VILLARRICA DEL DETOL</td><td>CUATRO (04) MESES Y 20 DIAS (AGOSTO, SEPTIEMBRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)</td><td>2025</td><td>$ 2.125.000.00</td><td>$ 10.341.666.67</td></tr>
<tr><td>10</td><td>02-02-02-007-02-01-1</td><td>DETOL ESTACIÓN DE POLICIA VILLARRICA</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE POLICIA VILLARRICA DEL DETOL</td><td>CINCO (05) MESES Y 04 DIAS (ENERO FEBRERO MARZO, ABRIL MAYO, JUNIO)</td><td>2026</td><td>$ 2.125.000.00</td><td>$ 10.908.333.33</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR VIGENCIA 2025</td><td>$ 10.341.666,67</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR VIGENCIA 2026</td><td>$ 10.908.333,33</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL VIGENCIA 2025-2026</td><td>$ 21.250.000,00</td></tr>
</table>
Se aplicará lo estipulado en el Manual de contratación de la Policía Nacional según resolución Nro. 03049 del 30/07/2014, que dice "Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC). Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>El Valor estimado para la presente contratación será de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($21.250.000.00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>10 meses</td></tr>
</table>

wendy.vega

Scanned with CamScanner

GS-2026-127729-DETOL

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	04/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	Se ha ejecutado sin interrupciones y sin inconvenientes

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 22 de mayo del año 2026 se toma contacto mediante llamada telefónica con la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE, identificada con cedula de Ciudadanía Nro. 39.574.352 de Girardot, arrendadora del lugar donde funciona la estación de Policía Villarrica, solicitando el envío de la documentación requerida como factura, parafiscales y demás documentos de soporte para proceso de pago.

Material Fotográfico



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales	SI	- Planilla de pagos de aporte de línea, pensión mes de y salud actualizada - Certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal

wendy.vega

2879094818

Scanned with CamScanner

GS-2026-127729-DETOL

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS			
Recibir en calidad de arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle 4 No. 1-38 del municipio de Villarrica Tolima destinado para el funcionamiento de la estación de policía Villarrica Tolima.			
ITEM	**CONDICIONES A CUMPLIR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DE ACUERDO AL POT, PERMITA EL USO INSTITUCIONAL O USO COMPATIBLE CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA VILLARRICA.	X	
2	EL TERRENO OBJETO DE ARRENDAMIENTO, EN LO POSIBLE DEBERÁ SER UN TERRERO PLANO Y QUE NO PRESENTE AMENAZAS DE RIESGOS DE DESLIZAMIENTO SÍSMICO O FALLAS GEOLOGICAS.	X	
3	EL BIEN INMUEBLE A ARRENDAR DEBERÁ CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	X	
4	EL BIEN INMUEBLE DEBERÁ POSEER VIAS DE ACCESO Y FACILIDAD PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS	X	
5	LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN VIGENTE.	X	
6	EL POSIBLE PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR POR ESCRITO QUE ENTREGARA AL ARRENDATARIO EL INMUEBLE Y SUS ÁREAS DADAS EN ARRENDAMIENTO EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.	X	
7	LOS ARREGLOS LOCATIVOS Y NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO ESTARAN A CARGO DEL ARRENDADOR; POR LO QUE EN CASO DE REQUERIRSE ALGUN MANTENIMIENTO EL ARRENDATARIO LAS SOLICITARA POR ESCRETO AL ARRENDADOR A FIN DE QUE SE REALICEN	X	
8	EL ARRENDADOR DEBERA ENTREGAR EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS, DEBIENDO ANEXAR EL RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO DEL PREDIAL ACTUALIZADO.	X	
9	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PREDIO AL ARRENDATARIO, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE QUE ENTREGARA EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, AL DÍA EN EL PAGO DE LAS FACTURAS SERVICIOS PÚBLICOS.	X	
10	EL INMUEBLE DEBE TENER ESPACIO SUFICIENTE PARA OFICINAS O ZONAS ADMINISTRATIVAS, ALOJAMIENTOS Y AREAS COMUNES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD QUE GARANTICEN EL OPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POLICIALES	X	
11	EL POSIBLE PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE MANTENDRÁ FIJOS LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN SU OFERTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron durante el periodo

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (265) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Moneda legal colombiana de la siguiente forma: en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, planilla de aportes parafiscales, certificación del revisor fiscal y/o contador público (persona jurídica), certificación de aportes de salud y pensión (persona natural), este último documento con fecha igual o posterior a la factura y teniendo en cuenta que este sujeto a la autorización del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS

Scanned with CamScanner

GS-2026-127729-DETOL

EN EL ÁREA DE CONTRATOS - ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO. ASÍ;

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

4.1 EJECUCION FINANCIERA Y PAGOS

a. Balance general de pago y entregas

ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 21.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 16.716.666,67	79%
Valor total facturado	$ 16.716.666,67	79%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 16.716.666,67	79%
Valor pendiente de entrega	$ 4.533.333,33	21%

a. Detalles de las entregas, valores facturados y pagados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra. Únicamente del periodo que está informando)

Numero de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	N° cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 1.841.666,67	01/09/2025	$ 1.841.666,67	FE-180	$1.758.791	$ 82.875,00	359143225
02	$ 2.125.000,00	02/10/2025	$ 2.125.000,00	FE-183	$2.029.375	$ 95.625,00	393404425
03	$ 2.125.000,00	04/11/2025	$ 2.125.000,00	FE-185	$2.029.375	$ 95.625,00	458913725
04	$ 2.125.000,00	02/12/205	$ 2.125.000,00	FE-186	$2.029.375	$ 95.625,00	9841326
05	$ 2.125.000,00	14/15/2025	$ 2.125.000,00	FE-187	$2.029.375	$ 95.625,00	10346326
06	$ 2.125.000,00	02/02/2026	$ 2.125.000,00	FE-189	$2.029.375	$ 95.625,00	39617026
07	$ 2.125.000,00	03/03/2026	$ 2.125.000,00	FE-191	$2.029.375	$ 95.625,00	80448726
08	$ 2.125.000,00	03/04/2026	$ 2.125.000,00	FE-192	$2.029.375	$ 95.625,00	186492026

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Los bienes recibidos no han ingresado a los estados contables, pendiente sea entregada la factura para realizar tramite de pago Arriendo Estación Villarrica Contrato No. 87-1-10050-2025.

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la ejecución de la orden de compra se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

wendy.vega

Scanned with CamScanner

GS-2026-127729-DETOL

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma________________________________

Subintendente. FREDY EDILSON RINCON ALVAREZ
Supervisor contrato PN-METIB No. 87-1-10050-2025
detol.gubir@policia.gov.co
Celular: 3102812784

wendy.vega wendy.vega wendy.vega

Scanned with CamScanner